



MÉXICO: PRESENCIA INTERNACIONAL EN UNA POLÍTICA DE PAZ

RESUMEN:

Después de 70 años de haber firmado la Carta de las Naciones Unidas como uno de los 51 Estados miembros iniciales, y a 66 años de haber participado en su última operación de mantenimiento de paz; México se presenta nuevamente como un país que aporta tropas para ese organismo supervisor de la paz mundial y la seguridad colectiva: en observancia a las disposiciones y compromisos del gobierno, pero sobre todo, en congruencia con la quinta meta de la presente administración presidencial denominada *Un México con responsabilidad global*, sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Esta medida presenta a México en la comunidad internacional, como un país con compromiso y responsabilidad global para la paz y seguridad hemisférica, empleando sus fuerzas armadas como instrumento de su política exterior, en el marco de sus relaciones con otros Estados.

Palabras clave: Organización de Naciones Unidas, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, operaciones de mantenimiento de paz, misiones políticas especiales, paz y seguridad internacional.

ABSTRACT:

After 70 years of having signed the Charter of the United Nations as one of the 51 initial member states and 66 years of having participated in its last Peacekeeping Operation, Mexico once again presents itself as a troop contributor for World peace and collective security; In compliance with the provisions and commitments of the government, but above all, in accordance with the fifth goal of the present presidential administration denominated "*A Mexico with global responsibility*", based on the National Development Plan 2013-2018.

This measure presents Mexico to the international community as a country with global commitment and responsibility for hemispheric peace and security, using its armed forces as an instrument of its foreign policy, within the framework of its relations with other States.



Keywords: United Nations, United Nations Security Council, Peacekeeping Operations, Special Political Missions, and International Peace and Security.

INTRODUCCIÓN

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nace el 24 de octubre de 1945, como consecuencia de los hechos ocurridos al finalizar la segunda guerra mundial y con la finalidad de mantener la paz y seguridad mundial, iniciándose con 51 Estados miembros, entre ellos México. En la actualidad la ONU cuenta con 193 países miembros firmantes de la Carta de las Naciones Unidas, la cual prohíbe a los miembros de la Organización el uso de la fuerza para el arreglo de sus diferencias y relaciones internacionales, con la excepción de hacerlo en legítima defensa y/o por acciones ejercidas por el Consejo de Seguridad para mantener o reestablecer la paz y la seguridad internacional –conforme a sus artículos 51 y 42, respectivamente¹–. En este sentido, todos los Estados miembros están comprometidos a acatar los mandatos generados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas² (CSONU).

El CSONU está integrado por cinco Estados miembros permanentes (Estados Unidos, Federación de Rusia, China, Reino Unido, Irlanda del Norte y Francia) y 10 Estados miembros temporales, los cuales se van rotando cada dos años.

En cumplimiento a la responsabilidad otorgada, el Consejo puede establecer una misión de paz de la ONU mediante un mandato, determinando cuándo y dónde se debe desplegar la operación para el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

ACTIVIDADES DE PAZ Y SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Para establecer la paz y seguridad internacional en todo el mundo, la ONU ha establecido las siguientes actividades, –las cuales rara vez ocurren de manera secuencial– la experiencia obtenida ha demostrado que estas actividades deben ser vistas de manera en que cada una se va fortaleciendo mutuamente, es decir, si se ven de forma separada, no podría verse el enfoque integral necesario para abordar el problema o causas del conflicto (Unidas, Paz y Seguridad, 2017):

1. Prevención de conflictos: Implica la aplicación de medidas estructurales o diplomáticas para gestionar tensiones y litigios interestatales, basándose en una alerta temprana evitando que se conviertan en conflictos violentos.

¹ Carta de las Naciones Unidas, 26 de junio de 1945 firmada en San Francisco.

² El artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas (CNU) establece que los mandatos y resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, son obligatorios de acatar por todos los estados miembros.



Incluye la alerta temprana, la recopilación de información y un análisis cuidadoso de los factores que impulsan el conflicto. Estas actividades de prevención de conflictos pueden comprender el uso de los «buenos oficios» del Secretario General, el despliegue preventivo de misiones o la mediación de conflictos por el Departamento de Asuntos Políticos (a cargo de las Misiones Políticas).

2. Establecimiento de la paz: Incluye generalmente medidas para hacer frente a los conflictos en curso y por lo general supone una acción diplomática para lograr que las partes enfrentadas lleguen a un acuerdo negociado.

El Secretario General –a petición del Consejo de Seguridad, la Asamblea General o por iniciativa propia– puede valerse de sus «buenos oficios» para facilitar la resolución de un conflicto. También pueden enviar, en calidad de pacificadores, a gobiernos, grupos de Estado, representantes de organizaciones regionales o de las Naciones Unidas. Estos esfuerzos de paz también pueden estar a cargo de grupos no oficiales y no gubernamentales, o por una personalidad destacada que actúe de forma independientemente.

3. Imposición de la paz: Implica la aplicación, con autorización del Consejo de Seguridad, de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de fuerzas militares. Se utiliza para restablecer la paz y seguridad internacional en situaciones en las que el Consejo de Seguridad haya decidido actuar frente a una amenaza, quebrantamiento de la paz o a un acto de agresión. El Consejo de Seguridad puede recurrir, cuando proceda, a organizaciones y organismos regionales para aplicar medidas coercitivas, sujeto a su autoridad de acuerdo a la Carta de las Naciones Unidas.
4. Consolidación de la paz: Tiene como objeto reducir el riesgo de caer o recaer en un conflicto, mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles de la gestión de conflictos, así como sentar las bases para una paz y un desarrollo sostenible. Las medidas de consolidación de la paz se dirigen a cuestiones fundamentales que afectan el funcionamiento de la sociedad y el Estado, tratan de aumentar la capacidad del Estado para llevar a cabo sus funciones básicas de manera eficaz y legítima.
5. Mantenimiento de la paz: Los límites entre la prevención de conflictos y el establecimiento, mantenimiento, consolidación e imposición de la paz son cada vez más difusos: las operaciones en pro de la paz rara vez se limitan a un solo tipo de actividad.

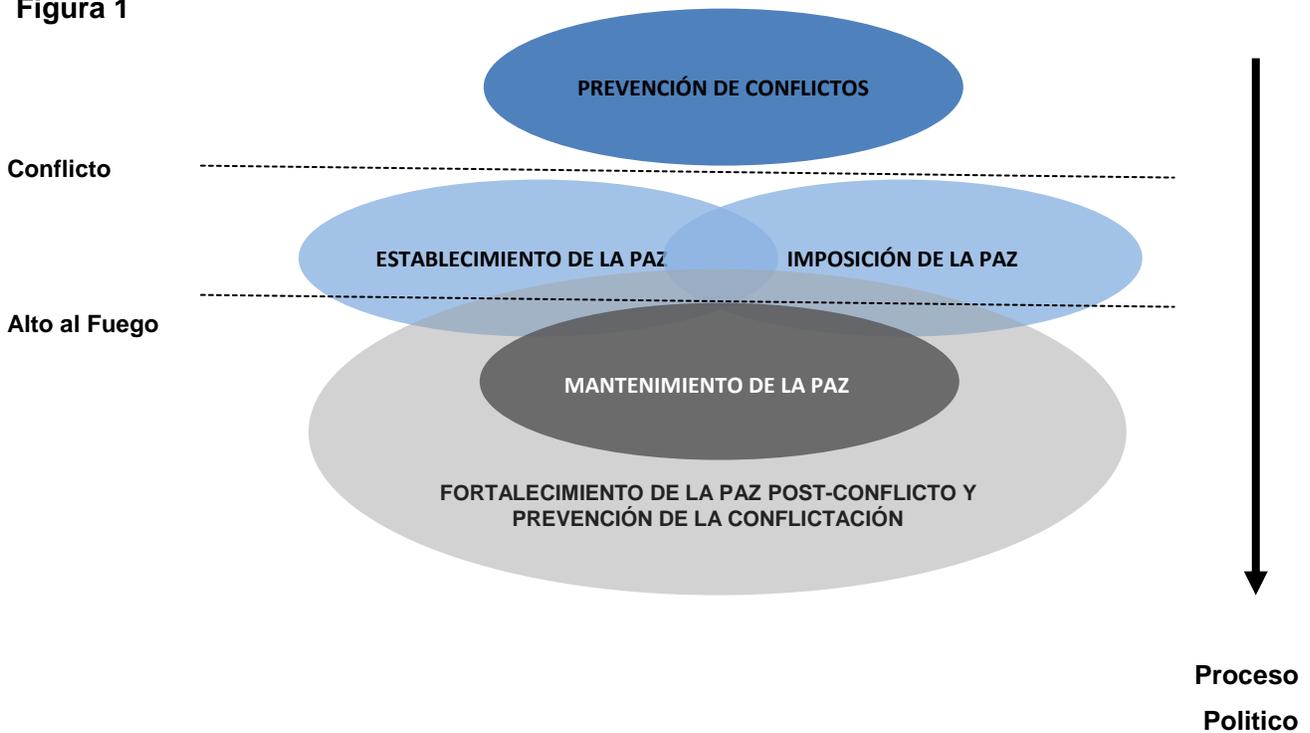
Aunque las misiones de paz consisten en un despliegue para apoyar la aplicación de un acuerdo de alto al fuego o de paz, a menudo deben desempeñar un papel activo en el fortalecimiento de la misma, e incluso pueden participar en la etapa inicial de las actividades de consolidación de la paz.



Las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz también facilitan procesos políticos, protegen a civiles, ayudan en el desarme, la desmovilización y la integración de excombatientes; apoyan la organización de procesos electorales, protegen y promueven los derechos humanos y ayudan a restablecer el Estado de derecho. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden usar la fuerza para defenderse y defender su mandato y a los civiles, particularmente en situaciones en que el Estado no es capaz de ofrecer la seguridad y mantener el orden público.

En la Figura 1 podemos apreciar los límites entre las actividades de paz y seguridad descritas en los párrafos precedentes:

Figura 1



Fuente: United Nations Peacekeeping Operations Resources (Unidas N. , United Nations, p 19, 2008)

Las Naciones Unidas enfocan como su principal actividad para la paz y seguridad internacional, a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; en razón de que estas operaciones establecen medidas para ayudar a manejar un conflicto y crear condiciones durante la negociación para lograr un arreglo duradero. Las tareas asignadas a estas operaciones de carácter esencialmente militar, son las siguientes (Naciones, United Nations Peacekeeping Operations, p. 20, 2008):

- Observación, vigilancia y presentación de informes: utilizando puestos estáticos, patrullas, sobrevuelos u otros medios técnicos, con el acuerdo de las partes.



- Supervisión de la cesación del fuego y apoyo a los mecanismos de verificación.
- Interposición como amortiguador y una medida de confianza.

Las operaciones de mantenimiento de la paz tienen tres principios básicos, los cuales están interrelacionados y se refuerzan mutuamente (Naciones, United Nations Peacekeeping Operations, p. 31, 2008):

- Consentimiento de las partes
- Imparcialidad
- No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y en defensa del mandato

¿A quién llamamos *cascos azules*?: (Naciones, Mantenimiento de Paz, 2017) Son cuerpos militares encargados de crear y mantener la paz en áreas de conflictos, monitorean y observan los procesos pacíficos y brindan asistencia a ex combatientes en la implementación de tratados con fines pacíficos. Actúan por mandato directo del Consejo de Seguridad de la ONU y forman parte de las fuerzas armadas y policiales de los países miembros integrantes de las Naciones Unidas, son una fuerza multinacional.

Los *cascos azules* o Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas tienen las siguientes tareas:

- Vigilar una frontera en litigio.
- Vigilar y observar los procesos de paz después de un conflicto.
- Ofrecer seguridad en una zona en conflicto.
- Proteger a civiles.
- Prestar ayuda al personal militar del país en forma de capacitación y apoyo.
- Ayudar a los excombatientes en la aplicación de los acuerdos de paz que puedan haber firmado.

Y por mandato del Consejo de Seguridad participan en las siguientes actividades críticas para la consolidación de la paz:

- a. Desarme, desmovilización y reintegración de combatientes.
- b. Acción contra minas.
- c. La reforma del sector de la seguridad y otras actividades relacionadas con el Estado de derecho.
- d. Protección y promoción de los derechos humanos.
- e. Asistencia electoral.
- f. Apoyo en la restauración y ampliación de la autoridad del Estado.



MISIONES POLÍTICAS ESPECIALES (Unidas N. , 2017)

En los párrafos precedentes hemos podido apreciar las cinco actividades para la paz y seguridad internacional, sin embargo dentro de los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos con víctimas mortales en el mundo, se encuentran las Misiones Políticas Especiales, las cuales están a cargo del Departamento de Asuntos Políticos (DAP) de las Naciones Unidas.

Las Misiones Políticas Especiales poseen labores de prevención, establecimiento de la paz y consolidación de la paz tras conflictos. Estas operaciones sobre el terreno, dirigidas por representantes del Secretario General, proporcionan una plataforma avanzada para la diplomacia preventiva y otras actividades de una amplia gama de disciplinas, con el objetivo de ayudar a evitar y resolver conflictos y apoyar las transiciones políticas complejas, en coordinación con los agentes nacionales y las entidades humanitarias y de desarrollo de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Las misiones políticas forman parte de un proceso continuo de operaciones de paz que la ONU desarrolla en diferentes etapas del ciclo de los conflictos. En algunos casos, las misiones políticas supervisadas por el DAP, durante la etapa de las negociaciones de paz, han sido sustituidas por misiones de mantenimiento de la paz tras la firma de acuerdos. En otros casos, las operaciones de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas han dado paso a misiones políticas especiales de vigilancia de las actividades de consolidación de la paz a más largo plazo.

El DAP supervisa y evalúa acontecimientos políticos mundiales, a fin de detectar crisis potenciales antes de que se intensifiquen. Además de idear respuestas efectivas, apoya a las misiones políticas de la Organización desplegadas en el mundo, mediante mandatos que ayuden a calmar las crisis o fomentar soluciones duraderas para los conflictos.

El DAP contribuye de forma directa a los esfuerzos de las Naciones Unidas para fomentar la paz y evitar los conflictos, coordinando las actividades de asistencia electoral y el trabajo de la Organización, orientado a prevenir el terrorismo y el extremismo violento y proporcionando apoyo al personal del Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas.

MÉXICO EN LA ONU

México ha mantenido una presencia muy importante en la Organización de las Naciones Unidas, siendo parte del Consejo de Seguridad en cuatro ocasiones: en 1946, de 1980 a 1981, del 2002 al 2003 y del



2009 al 2010. Se destaca en este último periodo la labor del Embajador Claude Heller como representante permanente en la Misión de México ante la ONU, quien fue reconocido internacionalmente por su brillante gestión pero especialmente por enfrentar y remitir resoluciones para casos tan difíciles como la crisis de la República de Corea, la situación en la franja de Gaza y lo concerniente a Irán y su programa nuclear (Dondisch, 2012).

Sin embargo, la presencia internacional de México en lo referente a las Naciones Unidas no solo se evidencia al ser miembro no-permanente del Consejo de Seguridad hasta en cuatro ocasiones sino también a que viene contribuyendo, únicamente y en razón a su política exterior, en operaciones de mantenimiento de la paz y en misiones políticas especiales de la ONU:

1. Despliegue de cascos azules mexicanos en operaciones de mantenimiento de la paz:

- a. *Comisión Especial de las Naciones Unidas para los Balcanes* (UNSCOB, por sus siglas en inglés): Esta fue la primera operación de paz que realizó la ONU, entre 1947 y 1951, su misión no fue de carácter militar sino consistió en vigilar la distribución de los abastecimientos que eran enviados a Grecia por parte de la ONU (Romanelli, 2010).

En la Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes³, México brindó apoyo mediante el envío de observadores militares: un General, dos Jefes y un Oficial del Ejército y Fuerza Aérea. Aunque la UNSCOB no fue creada como una operación de mantenimiento de la paz, por haber sido establecida por mandato de la Asamblea General, el hecho es que su origen fue el reporte de una comisión investigadora ordenada por el Consejo de Seguridad, de acuerdo a la Resolución de la Asamblea General de la ONU 109 (II) del 21 de Octubre de 1947, y con la misión de investigar el apoyo de los gobiernos de Albania, Bulgaria y Yugoslavia a las guerrillas comunistas griegas y asistir a estos países a normalizar sus relaciones diplomáticas, a través de observadores militares en las fronteras –sin que tenga esta clasificación es considerada como la primera operación de mantenimiento de la paz de la ONU– (White, 1997).

Este conflicto evidenció uno de los primeros síntomas que caracterizaría a la Guerra Fría, ya que la actitud de los comunistas era ante todo impuesta por la ex-URSS, apoyada por sus Estados satélites representados por Yugoslavia, Bulgaria y Albania (SEDENA, 2005).

³ UNSCOB por sus siglas en inglés, llevada a cabo entre los años 1947 y 1951 debido a que Grecia tenía problemas con grupos irregulares provenientes de naciones socialistas fronterizas.



*Grupo de Observadores Militares de Naciones Unidas para India y Pakistán*⁴ (UNMOGIP, por sus siglas en inglés): Esta operación fue la segunda participación de México en operaciones de paz de la ONU, se dio del 1º de marzo al 1º de octubre de 1949.

En la misión de UNMOGIP, México participó en el grupo de observadores militares de las Naciones Unidas: con 1 Coronel, 1 Teniente Coronel, 2 Mayores, 1 Capitán y 1 Teniente. Por mandato del Consejo de Seguridad de la ONU, de acuerdo a la Resolución 47 del 21 de abril de 1948, la misión fue supervisar el cese al fuego en la línea fronteriza entre India y Pakistán (Unidas N. , MINURSO, 2017c). En julio de 1949 la India y Pakistán firmaron el acuerdo «Karachi» que establecía que el alto al fuego sería supervisado por los observadores de la ONU. (SEDENA, 2005).

El corto tiempo de participación del grupo de observadores mexicanos en esta operación, se presume que se originó por el malestar de la SEDENA ocasionado por los informes del Coronel Juan Chanfreau Estrada (Jefe del Grupo de observadores mexicanos en la India), que indicaba que se habían presentado ciertos problemas durante su permanencia en la misión, entre los que destacan: Falta de conocimiento del idioma inglés, petición del General Devoil (Jefe de la Misión) para remplazarlos, personal enfermo y fatiga del personal por falta de remplazo o relevo (Chanfreau, 1949a, agosto 20) (Chanfreau, Informe del Jefe del Grupo de Observadores Militares en la UNMOGIP al General Secretario de la Defensa Nacional, 1949b, agosto 18) (SEDENA, Informe sobre la Situación del Grupo de Observadores Militares en la UNMOGIP, 1949a, agosto 31).

Desde hace 70 años que se firmó la Carta de las Naciones Unidas, México ha aportado a la paz mundial acciones de carácter diplomático con recursos financieros en base a los principios normativos de política exterior⁵, plasmados en el artículo 89 fracción X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917).

En este sentido y después de un largo periodo, hemos visto recientemente uno de los hechos relevantes y con gran proyección de México en el ámbito internacional, el cual se dio el 24 de setiembre de 2014, cuando el presidente Enrique Peña Nieto durante su intervención en la 69 sesión plenaria de la Cumbre de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA, por sus siglas en

⁴UNMOGIP por sus siglas en inglés, esta misión continúa vigente a la fecha y excepcionalmente es coordinada por la Asamblea General y no por el Consejo de Seguridad.

⁵ La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de las controversias internacionales, la proscripción de amenazas o del uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales



inglés) anunció la reanudación⁶ de la participación de México –de forma gradual y condicionada– en aquellas operaciones para el mantenimiento de la paz basadas en un mandato claro y de corte humanitario.

Esta participación se fundamentó política y constitucionalmente en dos apartados de la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *Luchar por la paz y la seguridad internacional como principio rector de la política exterior de México; y la cooperación internacional para el desarrollo*, de acuerdo con los artículos 1º y 24 de la Carta de la ONU, y alineación con la meta nacional número 5 del PND 2013-2018, eje de las políticas de su gobierno en materia:

«Un México con responsabilidad global que sea una fuerza y prospectiva en el mundo, una nación al servicio de las mejores causas de la humanidad. Nuestra actuación global debe incorporar la realidad nacional y las prioridades internas, enmarcadas en las otras cuatro Metas Nacionales, para que éstas sean un agente definitorio de la política exterior. Aspiramos a que nuestra nación fortalezca su voz y su presencia en la comunidad internacional, recobrando el liderazgo en beneficio de las grandes causas globales. Reafirmaremos nuestro compromiso con el libre comercio, la movilidad de capitales, la integración productiva, la movilidad segura de las personas y la atracción de talento e inversión al país. Ante los desafíos que enfrentamos tenemos la responsabilidad de trazar una ruta acorde con las nuevas realidades globales» (República, 2013).

Esta nueva disposición política hacia la participación en las misiones de paz, permitió en el 2015 el inicio de una integración gradual de personal de las fuerzas armadas mexicanas, a las OMP de la ONU en Sáhara Occidental, Haití y el Líbano.

Con esto se busca beneficiar a la política exterior del Estado mexicano con el establecimiento de cinco objetivos específicos:

1. Asumir una credencial fundamental para ser reconocido como actor con responsabilidad global.
2. Ampliar la presencia en regiones de baja o mala influencia.
3. Incrementar la capacidad de interlocución con las principales potencias, los países en conflicto, sus vecinos, y otros contribuyentes de tropas.
4. Participar en el diseño de normas que están definiendo el sistema internacional.

⁶ Se declaró como “reanudación” por las cuatro contribuciones anteriores de México a la ONU que SEDENA y el GT-OMP tienen registrados: En los Balcanes, UNMOGIP, El Salvador y Timor Leste.



5. Consolidar la autoridad en el tema de mantenimiento de la paz y la seguridad (Barbosa, 2015).

Para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la participación de México en las OMP de la ONU, en lo que respecta al ámbito internacional, obedece a dos intereses nacionales fundamentales:

- 1) Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; y 2) atender las expectativas de la comunidad internacional sobre un México más activo e involucrado en los retos globales (Barbosa, 2015).

Como consecuencia de este anuncio oficial, México viene participando en las siguientes OMP:

- a. *Misión de la Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental* (MINURSO, por sus siglas en inglés): Esta operación se encuentra en curso desde abril de 1991, con la misión –por mandato del Consejo de Seguridad en Resolución 690, del 29 de abril del mismo año– de monitorear el cese al fuego entre Marruecos y el movimiento frente POLISARIO y conducir el referéndum donde el pueblo del Sáhara Occidental después de haber sido desocupado como colonia de España, elegiría entre la independencia o la integración con Marruecos, (Unidas N. , MINURSO, 2017c).

El conflicto existente en esta OMP se debe al reclamo de territorio que se encuentra en la costa noroccidental de África, entre los límites con Marruecos, Mauritania y Argelia. Marruecos y Mauritania reclaman este territorio y el Frente Popular por la liberación de Saguia de Hamra y de Rio de Oro (Frente POLISARIO) se oponen a la separación (Unidas N. , La Organización de las Naciones Unidas, 2015b).

México viene participando en MINURSO desde el 11 de abril del 2015; hasta el momento con 3 Mayores y 1 Capitán de Corbeta, de una dotación total de 245 militares.

- b. *Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití* (MINUSTAH, por sus siglas en inglés): inició operaciones el 1º junio de 2004, por mandato del Consejo de Seguridad –en su Resolución 1542 del 30 de abril del mismo año–, con la misión de sustituir a la Fuerza Multinacional Provisional, para apoyar y coadyuvar al gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable (Naciones, MINUSTAH, 2017). La MINUSTAH se estableció inicialmente para:

1. Ayudar al gobierno de transición a establecer un entorno seguro y estable.
2. Ayudar en la supervisión, reestructuración y reforma de la policía nacional de Haití.
3. Prestar asistencia mediante programas integrales.



4. Participar a largo plazo en el desarme, desmovilización y reinserción.
5. Prestar asistencia para el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público.
6. Proteger al personal de las Naciones Unidas, los servicios, las instalaciones y el equipo.
7. Proteger a los civiles que se encuentren en riesgo inminente de violencia física.
8. Apoyar el proceso político y constitucional.
9. Ayudar en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias.
10. Apoyar al gobierno de transición y a las instituciones y organizaciones haitianas en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos.
11. Informar sobre la situación de los derechos humanos en el país (Unidas N. , Mantenimiento de la Paz, 2015b).

México viene participando desde el 18 de abril del 2015, hasta la fecha, con cinco cascos azules de las fuerzas armadas: 2 oficiales para el Estado Mayor de la MINUSTAH –por un año de despliegue–; 3 oficiales en el contingente binacional México-Chile –por seis meses–, incorporados al Estado Mayor del batallón de ese país, de una dotación total de 4 971 efectivos uniformados en MINUSTAH.

- c. *Misión denominada Fuerza Provisional de las Naciones Unidas para el Líbano* (UNIFIL, por sus siglas en inglés): Se inició en marzo de 1978 por mandato del Consejo de Seguridad –en Resoluciones 425 y 426 del 19 de abril del mismo año y 1701 de agosto de 2006–, con la misión de facilitar el desalojo de las fuerzas israelitas del sur de Líbano (Lowe, V., Roberts, A., Welsh, J., & Zaum, D., 2010).

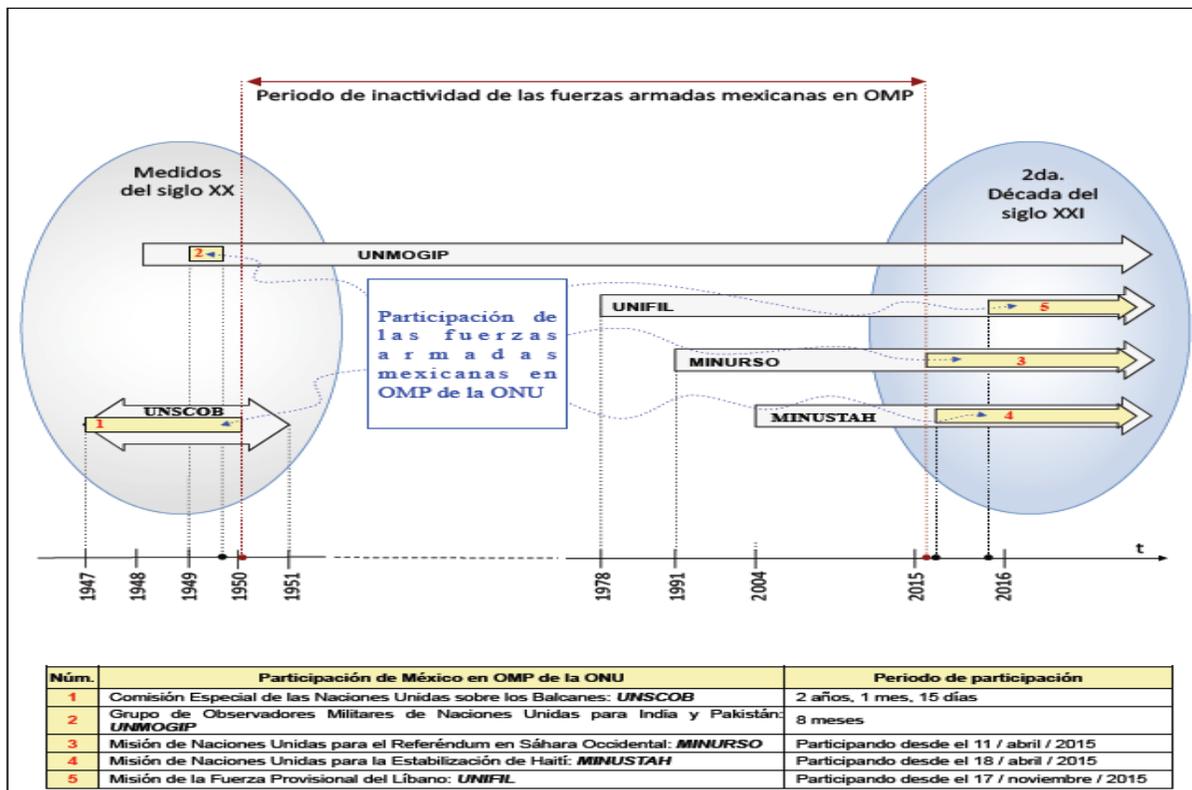
México participó en esta operación desde el 17 de noviembre de 2015, a través de un esquema bilateral México-España como parte de una unidad operativa: 1 Mayor y 1 Capitán de Corbeta. Sin embargo, después de un año como parte del Estado Mayor del batallón español, el cual se encuentra al mando del sector este de la UNIFIL, fue necesario suspender esta participación debido a complicaciones de carácter administrativo del gobierno español, al no ser posible pagarles a los cascos azules mexicanos el reembolso correspondiente a las tropas de la ONU.

Como vemos la participación de las fuerzas armadas mexicanas en OMP de la ONU se dio en dos periodos históricos de las relaciones internacionales del país, las dos primeras se realizaron a mediados del siglo XX, durante el periodo conocido como la *posguerra*, siendo México, previo a estas



participaciones, miembro no permanente del Consejo de Seguridad. El segundo periodo, en la segunda década del siglo XXI, en un sistema internacional altamente globalizado e independiente, asumiendo su rol y responsabilidad como país influyente en la política mundial en busca de la paz y seguridad internacional. En la Figura 2 se presenta un resumen didáctico sobre la participación de México en las OMP de la Organización de las Naciones Unidas.

Figura 2



Fuente: Almirante CG. DEM. Luís Gerardo Alcalá Ferráez, Tesis Doctoral, 2 de junio del 2016

2. Despliegue de cascos azules mexicanos en misiones políticas especiales

a. *Colombia*: El 25 de enero de 2016, tras la firma de un acuerdo de paz entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2261 que proponía establecer una misión política de observadores internacionales desarmados, para vigilar y verificar la dimisión de las armas y formar parte de un mecanismo de supervisión del cese al fuego definitivo y de hostilidades bilaterales. Las partes, comprometidas en conversaciones de paz en La Habana, desde 2012, acordaron el 19 de enero solicitar conjuntamente al Consejo de Seguridad que establezca la misión (Naciones, Departamento de Asuntos Políticos, 2017a).



Actualmente, México viene participando en Colombia con 25 observadores militares, 17 de la SEDENA y 8 de la SEMAR.

Mediante estas últimas acciones del gobierno, se puede observar que las fuerzas armadas están retomando –después de más de 60 años– un papel importante como instrumento de política exterior del Estado mexicano, al sumarse a la delicada tarea de contribuir a la paz y seguridad internacional; adicional a las diferentes responsabilidades tales como la diplomacia, reuniones bilaterales, operaciones binacionales o multinacionales, ayuda humanitaria, entre otras.

De esta manera, México vuelve a ocupar un lugar en la política internacional coherente con su tamaño geográfico, desarrollo económico y crecimiento e influencia comercial.

No podemos dejar de mencionar que las dos OMP de la ONU –en las que participó México a inicios de la posguerra– significaron un gran logro de la diplomacia multilateral, se demostró la capacidad de contribuir de forma responsable y significativa en los esfuerzos de mantenimiento de la paz y seguridad internacional, lo que le otorgó el reconocimiento de la comunidad internacional como un actor constructivo, determinado y responsable. En este sentido, la Cancillería reconoce que la mejor manera de impulsar sus intereses y valores es participando en las acciones y toma de decisiones de los órganos relevantes de la comunidad internacional, en especial las OMP de la ONU y el CS (SRE, 2011).

De la Cuesta (2005), señala que en junio de 2005, la entonces Subsecretaria de Relaciones Exteriores para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de México, Patricia Olamendi, durante un foro subrayó que para consolidar el prestigio internacional de México ante los mecanismos multilaterales era importante la participación de militares mexicanos en OMP de la ONU, a fin de: «1) Obtener u ofrecer nuevas fuentes de capacitación y entrenamiento a las tropas. 2) Ser elegibles a recibir reembolsos de las contribuciones financieras a la Organización de las Naciones Unidas. 3) Incrementar la influencia de México en el CS de las Naciones Unidas».

El Almirante CG. DEM. Luis Gerardo Alcalá Ferráez, en su tesis doctoral efectúa un análisis FODA prospectivo respecto a cuáles son las ventajas que una participación más activa en las OMP de la ONU puede generar en el prestigio e influencia internacional del Estado mexicano como actor global responsable en materia de paz y seguridad internacional. A continuación, se presentan los resultados (Alcalá, 2016):

1. Fortalezas:

- a. El Estado mexicano cuenta con el prestigio y reputación internacional por: 1) Mantener una postura política internacional basada en principios. 2) Mantenerse como miembro activo y



fundador de la ONU. 3) Haber obtenido la presidencia del CS de la ONU en cuatro ocasiones.
4) Prestar ayuda internacional en casos de desastre.

- b. Cuenta con una misión permanente en la ONU para tratar asuntos diplomáticos.
- c. Es el décimo contribuyente financiero para las OMP de la ONU.
- d. Las fuerzas armadas mexicanas tienen una agregaduría militar y naval en la misión permanente de México ante la ONU.

2. Debilidades:

- a. El Estado mexicano permaneció 65 años sin participar en las OMP de la ONU, lo que degradó su imagen y liderazgo internacional en temas de paz y seguridad.
- b. El Estado mexicano rechazó el liderazgo de la MINUSTAH de la ONU en 1991, degradando su liderazgo internacional con la comunidad latinoamericana.

3. Oportunidades:

- a. La ONU es la organización internacional mejor valorada por la población y líderes mexicanos.
- b. Existen OMP de la ONU que se desarrollan en el continente americano, las cuales proporcionan accesibilidad operativa y logística para la participación de las fuerzas armadas mexicanas.
- c. Existen OMP de la ONU en las que se puede contribuir con tropas para ayuda humanitaria.

4. Amenazas:

- a. Se mantiene la percepción de que las principales amenazas internacionales son las que afectan directamente a la seguridad y bienestar de las personas, como el narcotráfico, el crimen organizado, entre otras.

CONCLUSIONES

1. La responsabilidad de una OMP recae directamente en su comandante de fuerza militar, quien cuenta a su vez con un contingente militar multinacional debidamente uniformado; en cambio, una misión política especial es responsabilidad de un diplomático con su cuerpo de asesores y no cuenta con personal militar uniformado ni comandante de fuerza.



2. La modesta actual participación de México en las OMP y en la misión política especial en Colombia, ya se viene interpretando como un cambio en la política exterior de México en relación a su responsabilidad con la paz y seguridad internacional, y con la perspectiva sobre las ventajas que podría obtener el país en caso de aumentar sus efectivos.
3. La política exterior mexicana debe ser considerada como política de Estado con la finalidad de darle continuidad, consenso y formalidad; fortaleciendo de esta manera la imagen y prestigio internacional de México como un actor global responsable y comprometido; teniendo las fuerzas armadas un gran valor como instrumento de política exterior en el diseño y articulación de la misma.
4. Financieramente es conveniente la participación de las fuerzas armadas de México en las OMP de la ONU, esto, debido a que la no-participación de un país con tropas no lo exime de sus responsabilidades financieras. Asimismo, en el aspecto político de la Asamblea General –en las mesas de negociaciones– solo se escuchan a los cinco miembros permanentes del CS y a los países contribuyentes de tropas.
5. Existen ventajas potenciales para los *países contribuyentes de tropas* (TCC, por sus siglas en inglés) que ofrecen participar con sus contingentes en las OMP de la ONU, entre ellas podemos mencionar: Aprovechar para autosostener con recursos del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO, por sus siglas en inglés) el bienestar de sus tropas, el mantenimiento preventivo de los equipos desplegados sobre el terreno e inclusive la adquisición de nuevos equipos militares necesarios para asegurar una participación exitosa y satisfactoria; cabe destacar que México nunca ha recibido recursos financieros para adquisición o mantenimiento de sus equipos militares por parte de la ONU y, en cambio, sí ha sido estadísticamente uno de los máximos contribuyentes financieros para estas operaciones. En resumen, México tiene una oportunidad de adquirir y autosostener a sus contingentes militares con recursos financieros del DPKO de la ONU y al mismo tiempo proyectar a nivel internacional una imagen favorable y positiva para la seguridad nacional.
6. La participación de México en las OMP, al ser una expresión evidente de responsabilidad global, contribuirá al mantenimiento de la paz y seguridad internacional además de que atenderá expectativas de la comunidad internacional sobre un México más activo y más involucrado en los retos globales.
7. Para solucionar los vacíos legales y todas aquellas situaciones que pudieran afectar a los cascos azules mexicanos o la participación de México como TCC en general, es necesario la firma de tratados y convenios internacionales relacionados con la



contribución de los Estados miembro de la ONU a las OMP, así como la formulación de leyes nacionales específicas relacionadas con todos los aspectos jurídicos internacionales, financieros, ideológicos, políticos y sociales que permitan regular y agilizar la salida de las tropas mexicanas pero principalmente ampararlas legalmente en caso de controversia, muerte o tensión a nivel internacional.

8. Una difusión mediática integral enfocada en destacar la importancia de lo que representa a nivel internacional, la contribución del Estado mexicano a la paz mundial mediante sus fuerzas armadas como un instrumento de política exterior, es la solución para generar consciencia y una opinión pública favorable en la población, acerca de las labores que desempeñan los cascos azules mexicanos; mismas que se encuentran plenamente relacionadas con las funciones que realizan las fuerzas armadas de otros países, en su mayoría, ajenas a las labores de coadyuvancia en materia de seguridad pública y protección civil.
9. México debería participar activamente en la definición de la agenda internacional con una participación cuidadosa en las OMP –en estricto apego al derecho– y en las misiones en que pueda desempeñar un papel que produzca un impacto positivo interno y externo.

BIBLIOGRAFÍA

- Alcalá, A. C. (2 de junio de 2016). Fuerzas Armadas como instrumento de política exterior en el contexto de la seguridad nacional: México y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. *Tesis Doctoral*. México.
- Barbosa, A. P. (2015). La política Exterior de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. *En CESNAV (Ed.), Seminario Internacional México y las Operaciones de Mantenimiento de Paz*. México: CESNAV.
- Chanfreau, J. E. (1949a, agosto 20). *Informe del Jefe del Grupo de Observadores Militares en la UNMOGIP al General Secretario de la Defensa Nacional*. Srinagar, India: Archivo Histórico de la Defensa Nacional.
- Chanfreau, J. E. (1949b, agosto 18). *Informe del Jefe del Grupo de Observadores Militares en la UNMOGIP al General Secretario de la Defensa Nacional*. México: Archivo Histórico de la SEDENA.
- De la Cuesta, A. C. (2005). *El Principio de No Intervención en la Negativa de México a Participar en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas: una Justificación Anacrónica (Vol. 209)*. México: Fundación Rafael Preciado Hernández



- Dondisch, R. (2012). *México en el consejo de seguridad de la ONU : la historia tras bambalinas*, p 278. México: Debate.
- García (2017) *Tesis Maestría: “Prospectiva para México como País Contribuyente de Tropas de las Naciones Unidas y su Influencia en la Seguridad Nacional”, del Capitán de Navío CG DEM Rafael Eduardo García Urbina, 22 de mayo de 2017.*
- Lowe, V., Roberts, A., Welsh, J., & Zaum, D. (2010). *The United Nations Security Council and War, The Evolution of Thought and Practice since 1945*. New York, USA: Oxford University Press.
- Naciones, U. (2008). *United Nations Peacekeeping Operations*, p. 20. Obtenido de <http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/89481/2008%20CapstoneDoctrine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naciones, U. (2008). *United nations Peacekeeping Operations*, p. 31. Obtenido de <http://dag.un.org/bitstream/handle/11176/89481/2008%20CapstoneDoctrine.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Naciones, U. (2017). *Mantenimiento de Paz*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military/>
- Naciones, U. (2017). *MINUSTAH*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minustah/>
- Naciones, U. (2017a). *Departamento de Asuntos Políticos*. Obtenido de: <http://www.un.org/undpa/es/node/183614>
- República, P. d. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, p. 22. México: Presidencia de la República.
- Romanelli, A. (2010). *El Valor Estratégico de las Operaciones de Paz*. Montevideo-Uruguay: Centro de Altos Estudios, COlegio de Defensa del Uruguay, I(2).
- SEDENA. (1949a, agosto 31). *Informe sobre la Situación del Grupo de Observadores Militares en la UNMOGIP*. México: Archivo Histórico de la SEDENA.
- SEDENA. (2005). *Compendio de Operaciones de Paz*. México: SEDENA.
- SRE. (2011). *Respuesta a Solicitud de Acceso de Información (folio 0000500057911)*. Comité de Información. México: In S. d. R. Exteriores (Vol. Solicitud Folio 0000500057911).
- Unidas, N. (2008). *United Nations*, p 19. Obtenido de http://www.un.org/en/peacekeeping/documents/capstone_eng.pdf
- Unidas, N. (2015b). *La Organización de las Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml>
- Unidas, N. (2015b). *Mantenimiento de la Paz*. Obtenido de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/current.shtml>



Unidas, N. (2017). *Departamento de Asuntos Políticos*. Obtenido de

<http://www.un.org/undpa/es/overview>

Unidas, N. (07 de 06 de 2017). *Paz y Seguridad*. Obtenido de

<http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/peace.shtml>

Unidas, N. (13 de Febrero de 2017c). *MINURSO*. Obtenido de

<http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/minurso/facts.shtml>

White. (1997). *Keeping the Peace: The United Nations and the International Peace and Security*. En W.

N. D.. Manchester; New York: Manchester University Press; New York.